



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

13/08

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

SEÑORES ASISTENTES

LA ALCALDESA

D^a Antonia Claros Atencia

TENIENTES DE ALCALDE

D. Teodoro Ruiz Hinojosa.

D. José Pérez García.

D^a Encarnación Gutiérrez Mesa

D. Alfonso A. Márquez Soto.

D. José Luís Pérez Moreno.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a Inmaculada Muñoz Rollán

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga a cuatro de Julio del año Dos Mil Ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que arriba se expresan que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera Convocatoria.

Siendo las once y treinta horas por la Sra. Alcaldesa Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

No hubo.

PUNTO SEGUNDO.- AREA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

A) OBRAS DE REFORMA Y NUEVA PLANTA.-

De otro lado la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes solicitudes:



- **A José Manuel Balboteo González**, para construcción de almacén de aperos de labranza de 24 m² en Polígono 11, Parcela 407, por cuanto previamente debe regularizar la situación catastral de las parcelas que figuran en el proyecto, asimismo debe emitirse informe por parte del Ingeniero Técnico Agrícola que justifique la existencia de explotación agrícola suficiente que fundamente la necesidad de la construcción. Una vez subsanado lo anterior, debe acreditar la titularidad de la parcela.

- **A Francisco España Pastor**, para construcción de depósito de agua de 48 m³ de capacidad y 32 m² de superficie de lámina de agua y 1,5 m de altura en Pago Hoya de Medina, Polígono 8, Parcela 892, por cuanto no cumple la separación con linderos privados.

B) LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

Visto los expedientes sobre Licencia de Primera Ocupación, e Informes Técnicos emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** las siguientes:

- **A Torroxal, S.C.A.**, para 28 viviendas y garajes en C/ Lirio, UE-12.
- **A Asincor, S.L.**, para 43 viviendas, trasteros, aparcamientos y piscina en Bda. El Peñoncillo, CN-340, margen Norte. Previamente al uso y utilización de piscina deberá solicitar la correspondiente licencia de apertura.
- **A Procidalex, S.L.**, para conjunto de 4 edificios con un total de 68 viviendas, garajes y trasteros en Pago Mascañar. Previamente debe presentar las liquidaciones complementarias que procedan.
- **A Dumaya, S.L.**, para 48 viviendas (Bloques 3 y 4) de un Proyecto de 6 Bloques en Pago Boticaria, Torrox-Costa. Debiendo quedar retenidos los avales por importe de 76.774,12 €, como garantía de terminación de las obras de infraestructuras básicas para la edificación.

Visto los expedientes sobre Licencia de Primera Ocupación, e Informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** los siguientes:

- **A Promociones y Construcciones Cortés, S.L.**, para vivienda sita en Pago Morente, Polígono 13, Parcelas 232 y 233, por cuanto la construcción de sótano y piscina no se adaptan al Proyecto Básico y de ejecución, e incumplimiento del parámetro de reforestación referido en Ordenanza del PGOU de Torrox, así como el de explotación agrícola de la parcela sobre la que se realiza construcción de vivienda unifamiliar aislada según las determinaciones de la LOUA.



- **A Promociones y Construcciones Cortés, S.L.**, para vivienda sita en Pago Coscoja, Polígono 1, Parcelas 1392, por cuanto la construcción de garaje y piscina no se adaptan al Proyecto Básico y de ejecución, así como incumplimiento del parámetro de explotación agrícola que vincula la parcela sobre la que se realiza construcción de vivienda unifamiliar aislada según las determinaciones de la LOUA.

- **A Dumaya S.L.**, para 24 viviendas (Bloque 6) de un Proyecto de 6 Bloques en Pago Boticaria, Torrox-Costa, por existir castillete de instalación de electricidad pendiente de demolición situado a una distancia de 0,50 metros del balcón en zona Norte del Edificio.

Visto los expedientes sobre Licencia de Primera Ocupación, e Informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **dejar sobre la Mesa para un mejor estudio** los siguientes:

- **A Dumaya S.L.**, para 24 viviendas (Bloque 5) de un Proyecto de 6 Bloques en Pago Boticaria, Torrox-Costa.

C) DEVOLUCIÓN DE AVALES.-

Vista la solicitud de devolución de aval, vinculado a ejecución de obra, e informada favorable su devolución por los Servicios Técnicos Municipales, al haberse repuesto a su primitivo estado la parte de vial y acerado afectados, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** la devolución del siguiente:

- **A Nieves Fernández Villena**, constituido para conservación y mantenimiento por ejecución de obras en C/ Pontil, nº 39, por importe de 1.500 Euros. Nº Operación 200500011022.

- **A Jose Antonio Atencia Rico**, constituido para conservación y mantenimiento por ejecución de obras en Residencial Amaya, parcela 3.1.2-4, por importe de 3.000 Euros. Nº Operación 200600006480.

D) LICENCIAS DE SEGREGACIÓN

Dada cuenta de las solicitudes de licencia de segregación y vistos los informes técnicos y jurídicos elaborados al respecto, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** las siguientes solicitudes:



- **A Sociedad Azucarera Larios, S.A.**, para segregar parcela de 4.138,03 m² sobre finca matriz de 5.534 m², quedando un resto de 1.395,97 m², en Pago Carlaja, Finca Registral nº 748.

- **A Sociedad Azucarera Larios, S.A.**, para segregar parcela de 3.242,83 m² sobre finca matriz de 12.749 m², quedando un resto de 9.506,17 m², en Pago Carlaja, Finca Registral nº 3.710.

Así mismo la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad declarar la innecesariedad de obtener licencia para segregación de las siguientes:

- **A Manuela Sánchez Rico**, para licencia de segregación de parcela de 2.500 m² de finca matriz de 12.617 m², quedando un resto de 10.117 m², en Pago Barranco de Plano, Polígono 10, Parcela 774, en suelo no urbanizable especialmente protegido, haciendo constar que la segregación no lo es a efectos urbanísticos y el interesado debe de presentar, en el plazo de 3 meses siguientes a la recepción de la notificación de la presente, la oportuna Escritura pública conteniendo este extremo, dando lugar, en otro caso, a la caducidad de la licencia sin necesidad de acto aplicativo alguno.

Dada cuenta de las solicitudes de licencia de segregación y vistos los informes técnicos y jurídicos elaborados al respecto, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes solicitudes:

- **A Angeles Fernández Azuaga**, para segregar parcela de 302,9 m² sobre finca matriz de 840 m², quedando un resto de 537,1 m², en Pago La Boticaria, Referencia Catastral 4159504VF1645N0001XG, por cuanto previamente debe tramitarse Proyecto de Urbanización y sistema de actuación mediante Compensación.

- **A Hans Jacob Mördre**, para segregar 1.955 m² sobre finca matriz de 4.542 m² (según catastro) parcela nº 281 y agruparla a la parcela nº 282 de 5.009 m², en Pago Alcahuete, Polígono 12, por cuanto no procede declarar la innecesariedad de la obtención de licencia, al no ajustarse la parcela a los mínimos señalados por la vigente legislación agraria, al tratarse de terrenos de secano: (Regadío 2.500 m² y secano 30.000 m²).

2.2.-LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

A) ACTIVIDADES INOCUAS NO INCLUIDAS EN LOS ANEXOS DE LA LEY 7/94 DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.-

Dada cuenta de las licencias solicitadas por:



- **Guillermina García García**, para venta de artículos de regalo en Avda. España, nº 8, Edf. Náutico, Local 14.

Tramitados los oportunos expedientes y vistos los informes Técnicos y Jurídicos favorables en cada caso, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

2.3.- SOLICITUDES DE VADOS PERMANENTES Y OTRAS OCUPACIONES EN VIA PÚBLICA.-

Vistas las instancias presentadas solicitando autorización para ocupaciones en vía pública, y de acuerdo con los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** la autorización para la colocación de los siguientes:

- **A José Bueno Ruiz**, para instalación de un cartel anunciador de su negocio en la acera de la Ctra. Almería, junto a Edf. Bravo, en precario, pudiendo la Administración instar la retirada del mismo sin derecho a indemnización alguna.

- OCUPACION DE VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.-

Dada cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Comercio relativa a la ocupación de vía pública con mesas y sillas de los siguientes establecimientos, situación, números de mesas y periodo que comprende la autorización:

Nº	TITULAR	NOMBRE NEGOCIO	SITUACIÓN NEGOCIO	PERIODO OCUPACION
1	Francisco Bueno Delgado	Bar Paco	Plaza de la Constitución 23	Del 15-06 a 15-09: 12 mesas Resto año: 6 mesas
2	Transportes Miranga	Heladería María Rosa	Paseo de las Moreras s/n	Del 15-06 a 15-09: 5 mesas Resto año: -- mesas
3	Juan Quintana Lavado	Café-Bar Quintana	Ctra. El Morche nº 68	Del 15-06 a 15-09: 4 mesas Resto año: 4 mesas
4	María Dolores García Ramos	Bar Tamae	Paseo Mtm. El Morche, Edf. Costamar II, Bajo	Del 15-06 a 15-09: 10 mesas Resto año: 5 mesas
5	José Manuel Nieto Zurita	Café-Bar El Peñoncillo	Urb. La Cañada del Barco, Bloq. 1, local 1	Del 15-06 a 15-09: 10 mesas Resto año: 7 mesas
6	Salvador Villena Martín	Bar-Restaurante Conejito	CN-340, Cruce de Conejito, Edf. Conejito, bajo	Del 15-06 a 15-09: 5 mesas Resto año: -- mesas
7	Alona Ellen Medina González	Bar-Cafetería Marina	Avda. El Faro nº 15, Bajo	Del 15-06 a 15-09: 4 mesas Resto año: 4 mesas
8	Victor Javier Medina Rico	Bar La Traya	C/ Clara Campoamor, Edf. Tárraga, Bajo	Del 15-06 a 15-09: 49 m2 Resto año: 19,5 m2
9	Lucas Atencia Gálvez	Luka´s Café	Paseo Mtm. El Morche, Edf. Tárraga I, Bajo	Del 15-06 a 15-09: 8 mesas Resto año: 2 mesas



Nº	TITULAR	NOMBRE NEGOCIO	SITUACIÓN NEGOCIO	PERIODO OCUPACION
10	Restaurante Chino Pan-Xiao S.L.	Restaurante Hong-Kong	Avda. América, Bloq. 89, Bajo	Del 15-06 a 15-09: 8 mesas Resto año: -- mesas
11	El Carabinero S.L.	Heladería Carte Dor	Urb. Costa del Oro, Bloq. 6, Local 1	Del 15-06 a 15-09: 5 mesas Resto año: -- mesas
12	Manuel Chorro Alcaráz	Heladería Alba	Paseo Marítimo Ferrara, C/ Estepona nº 1	Del 15-06 a 15-09: 20 mesas Resto año: 6 mesas
13	Rico Atencia S.L.	Restaurante Hortomálaga Playa	Paseo Marítimo Morche, Edf. Almanzor II, bajo	Del 15-06 a 15-09: 92,44 m2 Resto año: -- mesas
14	Stefano Pra Floriani	Heladería Venecia	Pso Mtm Ferrara, Urb. Costa del Oro, Mod D	Del 15-06 a 15-09: 2 mesas Resto año: 2 mesas
15	José Olmo Giles	Bar Ateneo	Urb. Torcasol	Del 15-06 a 15-09: 7 mesas Resto año: -- mesas
16	Sergio Pérez Navas	Cafetería-Heladería Acuario	Pso. Mtm. Morche, Edf. Costamar 2, bajo	Del 15-06 a 15-09: 10 mesas Resto año: 10 mesas
17	Francisco Pendón Urbano	Strand-Café	Paseo Marítimo Ferrara, Chalet 87-143	Del 15-06 a 15-09: 6 mesas Resto año: 6 mesas
18	Antonio Manuel Alcántara Ocón	Pizzería Michelangelo	Paseo Marítimo Ferrara, c/ Salitre	Del 15-06 a 15-09: 7 mesas Resto año: 3 mesas
19	Manuel Simón Rico Iglesias	Café-Bar Aries	Plaza de la Constitución	Del 15-06 a 15-09: 12 mesas Resto año: 10 mesas
20	Nieves Villena Villena	Café-Bar Miguel	Rincón de la victoria, edf. M Falla	Del 15-06 a 15-09: 2 mesas
21	Nieves Jurado Ariza	Kiosco Nieves	C/ José Ariza, 1	Del 15-06 a 15-09: 4 mesas Resto año: 2 mesas
22	Lovarga, S.L.	Patanegra Playa	Peñoncillo	Del 15-06 a 15-09: 40 m2

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

2.4.- LICENCIAS DE APERTURA DE PISCINAS.-

Incoado expediente para obtención de licencia de **apertura** de piscinas de uso colectivo a solicitud de:

- **Comunidad de Propietarios Urbanización Balcones del Mar III**, para piscina de uso colectivo en C/ Cortijo Viejo, 15-17-19.

- **Comunidad de Propietarios Edificio Arrecife II**, para piscina de uso colectivo en C/ Clara Campoamor.



- **Comunidad de Propietarios Conjunto Residencial Playa Varadero**, para piscina de uso colectivo en Barriada Los Llanos, Parcela UE-8.
- **Comunidad de Propietarios Complejo Euromar**, para piscina de uso colectivo en Avda de las Palmeras, Edf Panorama 2.
- **Comunidad de Propietarios Conjunto Coral**, para piscina de uso colectivo en Urbanización Laguna Beach.
- **Comunidad de Propietarios Urbanización Pueblo Amanecer**, para piscina de uso colectivo en Urbanización Laguna Beach.
- **Comunidad de Propietarios Conjunto Vegamar (Residencial Mascuñar)**, para piscina de uso colectivo en Carretera Nacional 340, Barriada Casas Nuevas.
- **Comunidad de Propietarios Residencial Río Güi**, para piscina de uso colectivo en Ctra de Almería, Esquina Río Güi.
- **Comunidad de Propietarios Urbanización Montemar**, para piscina de uso colectivo en Sector URP-15, Colinas.
- **Comunidad de Propietarios Urbanización La Trocha**, para piscina de uso colectivo en la Rabbitilla.
- **Provaji, S.L.**, para piscina de uso colectivo en Camping El Pino, sito en Urbanización Torrox-Park.
- **Comunidad de Propietarios Urbanización "El Mirador del Green**, para piscina de uso colectivo en Carretera Almería, Mirador El Morche.

Vistos los Informes Sanitarios favorables emitidos por el Distrito Sanitario de la Axarquía, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 23/99 de 23 de Febrero, que aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo para Andalucía, otorgar las anteriores licencias.

PUNTO TERCERO.- AREA DE DESARROLLO.-

3.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACION N° 7 DE LA OBRA DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES Y TENENCIA DE ALCALDIA EN TORROX-COSTA, IV FASE.-

Dada cuenta de la Certificación nº 7 de la obra "Edificio de uso Múltiple y Tenencia de Alcaldía en Torrox-Costa, Fase IV, presentada por la empresa "Perfesan, S.A." por importe de 93.665,13 €, e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad, su aprobación.

3.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACION DE OBRAS N° 4 POR ADMINISTRACION, (16 DEL GLOBAL) DE LA OBRA DE TERMINACION DE



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

LA I FASE DE LA URBANIZACION DE LA CN-340 P.K. 279,850 AL P.K. 280,550.-

Dada cuenta de la Certificación nº 4 de la obra "Terminación de la 1ª Fase de las Obras de Urbanización de la CN-340 en el término Municipal de Torrox, P.K. 279,850 al P.K. 280,50, presentada por "Ingenieros Consultores del Sur S.L." por importe de 66.762,50 €, e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad, su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dio por finalizada la sesión, siendo las trece horas, de la que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, conmigo la Secretaria Accidental, de que certifico.

**Vº Bº
LA ALCALDESA**

LA SECRETARIA ACCTAL.